TETÃNGUÉRANDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

VMAAT/DAL/N° 131 /2015

DICTAMEN

AL : **Abogado Rodrigo Irala**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

DEL : **Abogado Ruben Dario Ortiz M.**
Director de la Dirección de Asuntos Legales

OBJETO : **Emitir Parecer Legal s/ Contratación Directa N°49/2014**

FECHA : 01 JUN 2015

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría en virtud al Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N°304/15 por el cual solicita dictamen relativo al Acta de Reevaluación y al proyecto de Resolución que Adjudica y autoriza la Contratación Directa N° 49/2014 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO", haciéndolo en los siguientes términos.-

Analizado el Acta de Reevaluación Técnica se observa que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Resolución N° 1028/2015 hizo lugar a la protesta promovida por la Firma TEISA contra la adjudicación a favor de la firma TELECEL S.A., resolvió anular la Adjudicación y en consecuencia Retrotrajo el proceso a la Etapa de Evaluación, en razón que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones han considerado que los documentos presentados cumplen con los requisitos solicitados por la Convocante.-

Por ello, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de dicha Resolución, volvió a evaluar los documentos formales de aquel oferente, aún considerándose que las fundamentaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones en ocasión de la descalificación de TEISA se hallaba ajustada a derecho ya que la misma ha surgido de la propia documentación emitida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en su Nota PR N° 3269/2014.-

En razón que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales sobre las contrataciones públicas que deben observar los organismos, las entidades y las municipalidades y, es quien dicta las disposiciones para el cumplimiento de la Ley N° 2051/03 y que la firma TELECEL S.A. no ha demostrado interés en defender su adjudicación, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la reevaluación mencionada y ha sugerido la adjudicación de la presente contratación a TEISA por un monto de Guaraníes 59.675.000.-

RUBEN DARIO A. ORTIZ M.
ABOGADO
Director
Asuntos Legales
M.R.E.

Por tanto, esta Dirección de Asuntos Legales, al encontrarse el procedimiento de reevaluación ajustado a derecho, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.-

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las expresiones de mi más distinguida consideración.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Asuntos Legales
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RUBEN DARIO A. ORTIZ M.
ABOGADO
Director
Asuntos Legales
M.R.E.